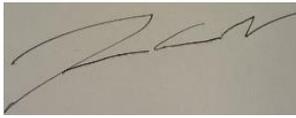


Rad. 864/2021 CONSTANCIA: enero 30 de 2023. A despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo promovido contra la señora LUISA FERNANDA LEMUS DIAZ para requerir a la parte demandante,



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2021 864 00
ASUNTO	Requiere So pena Desistimiento tácito

Se dispone requerir al señor Inspector de tránsito y transporte este municipio a fin de que informe el trámite que se ha dado al despacho comisorio N° 20 del 18 de abril de 2022 librado para el secuestro del vehículo de placas EZK06F de propiedad de la demandada **LUISA FERNANDA LEMUS DIAZ.**

Líbrese oficio.

Igualmente se requiere a la parte actora para que a más tardar en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de adelantar la notificación con el acreedor prendario RENTAR INVERSIONES LTDA. Conforme lo ordenado mediante auto del 30 de marzo de 2022, , **So pena de tener por desistida la solicitud de la medida, mediante providencia en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 23 fijado el 14 de febrero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44109f9f1bacd03e7b04fd7e93de4c5c5ca42c6503f34ae2b0eef058629a2881**

Documento generado en 13/02/2023 02:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>